



Factura: 001-002-000003488



20151701025P01128

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P01128						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705672134	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JUON PINTO ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705693030	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	VALENCIA CARRIÓN MICHELLE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710194992	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ALBORNOZ GARCÉS MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714152426	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURANGO ESTRELLA SOFIA IBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711174395	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753377447	FRANCESA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	193.00						

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2015-17-01-025-P01128

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST Y
SRA. ANA LUISA JIJÓN PINTO,
SRA. MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN Y
SR. MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS

FAVOR DE:

SR. HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y
SRA. SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER.

CUANTÍA:

USD \$ 133,00

DI: 2 COPIAS

S.F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día martes nueve (09) de junio de dos mil quince (2015), ante mí, doctor
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura
pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor

1 ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST y ANA LUISA JIJÓN
2 PINTO DE NAVARRO, de estado civil casados, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos
4 formada; los cónyuges señor MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS y
5 señora MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN, de estado civil casados,
6 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
7 sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de
8 cesionarios, los cónyuges señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER y
9 señora SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA, quien será la socia, de estado
10 civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que
11 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada.- Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del
13 cesionario señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER que es de
14 nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, estado civil casados, legalmente hábiles y capaces
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los que libre y
17 voluntariamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido
18 íntegro de la minuta que me presentan y que me permito transcribir:
19 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
20 sírvase insertar una de cesión de participaciones, que se otorga al tenor de
21 las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
22 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una
23 parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores ANDRES FERNANDO
24 NAVARRO BODENHORST, ANA LUISA JIJÓN PINTO DE NAVARRO,
25 MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN DE ALBORNOZ y MAURICIO
26 XAVIER ALBORNOZ GARCÉS y por otra parte en calidad de cesionarios,
27 los cónyuges señora SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER y
28 señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER. Se aclara que, aunque



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 comparezcan ambos cónyuges la socia será la señora SOFIA IBETH
2 DURANGO ESTRELLA.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, con excepción de Hugo Barbier que tiene nacionalidad
4 francesa, domiciliados en esta ciudad de Quito, estado civil casados,
5 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, los que libre y
6 voluntariamente se comprometen bajo las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Son antecedentes para la celebración de
8 este contrato de cesión de participaciones, los siguientes: a) La compañía de
9 responsabilidad limitada "PROYECTO SHABUMARU CIA. LTDA.", se
10 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Grace López
11 Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito, el siete de agosto de dos mil
12 catorce y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
13 catorce de agosto de dos mil catorce; b) En la cláusula Vigésima Séptima,
14 se señala que el capital con que se constituye la compañía y el pago del
15 mismo, en participaciones de un dólar estadounidense cada una, es de
16 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales el
17 ciento por ciento de las participaciones fueron aportadas y pagadas por los
18 socios Andrés Fernando Navarro Bodenhorst y Michelle Lorena Valencia
19 Carrión, de estado civil casados, es decir cuatrocientos dólares de los
20 Estados Unidos de América. c) La Junta General de Socios de la compañía,
21 órgano máximo de administración y gestión de la misma, en sesión de veinte
22 y dos de mayo de dos mil quince, con la presencia del ciento por ciento del
23 capital social y por tanto de carácter universal, según se desprende del acta
24 de la Junta, aprobó por unanimidad la cesión de sesenta y seis (66)
25 participaciones de Michelle Lorena Valencia y de sesenta y siete (67)
26 participaciones de Andrés Navarro Bodenhorst, en favor de la señora Sofia
27 Ibeth Durango Estrella de Barbier y el señor Hugo Jean Marc Paul Barbier .-
28 **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes señalados, los cedentes

1 cónyuges Navarro-Jijón y Albornoz-Valencia, ceden a perpetuidad, sin
 2 limitación alguna, sesenta y siete y sesenta y seis participaciones de un
 3 dólar cada una, respectivamente, que tienen en la compañía "PROYECTO
 4 SHABUMARU CIA. LTDA.", en favor de la señora Sofía Ibeth Durango
 5 Estrella y el señor Hugo Jean Marc Paul Barbier, quien acepta la trasferencia
 6 en calidad de cesionaria.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 7 **PAGO.-** El precio total por las participaciones cedidas, objeto de este
 8 contrato, es de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES
 9 ESTADOUNIDENSES.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
 10 queda reformada la cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos Sociales de
 11 la compañía, de la siguiente manera: "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-
 12 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO Y
 13 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El capital social de la Compañía es de
 14 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00),
 15 divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 16 de América cada una, el mismos que se encuentra suscrito y pagado con el
 17 siguiente cuadro:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PART.	CAPITAL	PORCENTAJE
Andrés Fernando Navarro Bodendorst	133	1 usd	133	33%
Michelle Lorena Valencia Carrión	134	1 usd	134	34%
Sofía Ibeth Durango Estrella	133	1 usd	133	33%
TOTALES:	400	1 usd	400	100%

18 Al resto de la cláusula no se le hace modificación alguna y queda en su texto
 19 original. Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 20 necesarias para la perfecta validez y pleno efecto de esta escritura".-
 21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el
 22 doctor Gustavo Durango Vela, profesional con matrícula un mil
 23

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
CANTÓN



1
2 ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.
3 Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron
4 todos los preceptos legales y reglamentarios que el caso lo requiere, y
5 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, se afirman y ratifican
6 en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto,
7 juntamente conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
8

9

10
11 ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST.

12 C.C. 170667213-4

13 C. de V. # 008 - 0033

14
15
16

17
18 ANA LUJÁN JIJÓN PINTO DE NAVARRO.

19 C.C. # 1706630330.

20 C. de V. # 015 - 0138.

21
22

23
24 MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN DE ALBORNOZ.

25 C.C. # 171019499-2

26 C. de V. # 006 - 0126

27
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS.
C.C. # 1714152426.
C. de V. # 001-0048

SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA,
C.C. # 1711114395
C. de V. # 002-0215

HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER.
C.C. # 1753377997.
C. de V. # 002-0115

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Cel No

FACTURA No. 001-002-00000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001 - 0049 1714152426
NÚMERO DE CERTIFICADO CODULA

ALBORNOZ GARCÉS MAURICIO XAVIER

PROVINCIA QUITO DECLARACIÓN JURADA 1
CANTÓN PARRQUIA 4 ZONA URBANA

EXPRESENTE DE LA JUNTA

Ciudadanera (C):

Este documento sustituye que tiene
efecto en las Elecciones Sufragio
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIONES Y ESCRIBANÍA

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 171415242-6

CEDULA DE
CILDACIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBORNOZ GARCÉS
MAURICIO XAVIER
ESTADO CIVIL Y MATRIMONIO
SOLTERO
PROVINCIA
QUITO
PARTE PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELLE
VALENCIA CARSON

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS ALBORNOZ DIEGO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCÉS ROSARIO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-25

E20338202

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Constitución Nacional, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito, el 09 de JUNIO de 2015

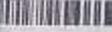
DR. FELIX JACQUES DAVILLOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CARRION MICHELLE LORENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO, SANTA FE DE ASCA 1986-03-20
 NACIONALIDAD ESPANOLA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 NOMBRE ALBORNOZ GARCES

171019499-2

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION (CARRERA) LIC. PSICOLOGIA ESM356444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION MARGARITA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-06-19
 FECHA DE EXPIRACION 2022-06-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION REGISTRADA EJ. PR. 211

006
 006 - 0126 1710194992

NOMBRE DE IDENTIFICADO VALENCIA CARRION MICHELLE LORENA
 CELULA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 JIRALPA 4
 CANTON Santa Fe de Asca 309A

Norma Valencia
 EL PRESIDENTE DE LA JURE

CIUDADANA (D)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 en Quito, a 09 JUNIO 2015

DR. FELIPE FERRAZ DE CARLOS
 Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES EN NOSE
**DURANGO ESTRELLA
 SOFIA IBETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PROVINCIA
 QUITO
 SANTA FE BOCA**
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-04
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
680 87

ESTRUCIÓN Casada
**HUGO JEAN MARC PAUL
 BARBER**

171114396-0





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES EN NOSE: DURANGO GUSTAVO RODOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRELLA CLARA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

033331122

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES D-RE-2014

002 - 0215 171114396
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURANGO ESTRELLA SOFIA IBETH

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CANTÓN JAUJA PARROQUIA 200A

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 09 de Julio de 2015

[Signature]

DE FELIPE FERNÁNDEZ DAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANA

170083033-0

APellidos y Nombres
JULIAN PINTO
ANA LUISA

FECHA DE EMISION
1973-09-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casada

NAVARRO BODENHORST

REGISTRACION BACHILLERATO

FELESION / DOCUMENTACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del PROF.
JULIAN MIGUEL ALBERTO

APellidos y Nombres de la MADRE
PINTO ELENA SUSANA

FECHA DE EMISION
2021-01-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-09

REGISTRACION VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

015

015 - 0139

1700830330

CEDELA

NUMERO DE CERTIFICADO
JULIAN PINTO ANA LUISA

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SAN VICENTE

ORGANIZACION
MARGINAL SUORE

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, *09 JUN 2025

DR. FELIPE ITURRIZ GAVILLOS

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

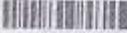
CEDELA DE CIUDADANÍA N. 170667213-4

APellidos y Nombres:
NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SANTA FÉLIX

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA: JAJÓN PINTO

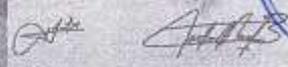
DIRECCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE V494302542

APellidos y Nombres del Titular:
NAVARRO CARLOS FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre:
BODENHORST KAREN ROSICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-03-21

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JURISDICCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN SECCIONAL 11 RES 2014

008
008 - 0033 1706672134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0033
CEDELA: 1706672134

NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN JAJÓN PINTO

REGISTRADO: NAYEN
CATEGORÍA: JURY

REPRESNTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, se le hace COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en QUITO.

10 JUN 2015
DE FELIX ROSALES DAVALOS
NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIA

CECULA DE IDENTIDAD EXT
Nº. 175337744-7

APellidos y Nombres: **BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Francis Rendes**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-04-20**
NACIONALIDAD: **FRANCESA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
SOFIA IBETH
DURANGO ESTRELLA




INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERMI POR LA LEY**

APellidos y Nombres del Padre: **BARBIER ROGER ANGE MARIE**

APellidos y Nombres de la Madre: **TESSIER MADELEINE JEANNE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO, 2012-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-21**

0010729201

E213342222

MINA DEL CEBILUZO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA VIGESIMA UNIVIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial doy fe que la CIPA que antecede es igual a documento presentado ante mí Quito, 09 JUN 2015

DR. FELIPE MIRALLES GAVILLOS
Nº. 10166 VO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002-0115
MUNICIPIO DE QUITO

PROVINCIA: **PAZUVALBA**
QUITO

CANTÓN: **QUITO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2014
Nº. 1753377447

CIUDADANÍA: **JEQUA**
BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL

CIRCUSCRIPCIÓN: **REINDEY**

IMPUESTO: **2014**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O)

Este documento es válido en el espacio
suficiente en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES VÁLIDO EN EL ESPACIO PRIVADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA POR
LOS SOCIOS DE "PROYECTO SHABUMARU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA" DEL 22 DE MAYO DE 2015**



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de mayo de dos mil quince, siendo las quince horas, en el local donde funciona y tiene su domicilio la compañía, calle Los Naranjos sin número y Av. De los Granados de esta ciudad de Quito, concurren y están presentes los socios de la misma.

Actúa como Presidente de la Junta, la Presidente titular de la sociedad, señora MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN y como secretario el señor ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST, Gerente General de la misma. Previamente a iniciar la reunión la señora Presidente pide constatar la presencia de los Socios con indicación de sus participaciones sociales, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el señor ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST, propietario del cincuenta por ciento del capital social de la sociedad, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada una; y, presente la socia MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN, propietaria del cincuenta por ciento del capital social de la sociedad, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada.- Como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la sociedad, por lo tanto y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta el carácter, además de extraordinaria, de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a cada uno de los socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación y análisis del Estado de Situación y Balances de la compañía referente al ejercicio 2014.

2.- Autorización para la cesión de las participaciones de los socios Andrés Fernando Navarro y Michelle Valencia, a favor de la señora Soffa Ibeth Durango Estrella de Barbier.

Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los socios concurrentes.

En relación al **PRIMER PUNTO** del Orden del día, solicita la palabra el socio de la compañía, Andrés Fernando Navarro y manifiesta que, pese a que ya concluyó y se han hecho las respectivas declaraciones del impuesto a la renta y anexos por el ejercicio fiscal 2014, es importante dejar sentado la aprobación que hace esta Junta tanto de los resultados arrojados por los Balances y Declaraciones, y por tanto sugiere que la Junta los apruebe, para efectos legales. Por lo mismo, pone de manifiesto el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y propone que el mismo se aprobado, pues refleja con exactitud los movimientos económicos de la empresa y la situación real, que en definitiva presagia que para el ejercicio económico 2015, las cosas van a mejorar ostensiblemente. La socia Michelle Valencia, manifiesta su congratulación por las gestiones realizadas y por la actividad encomiable que ha desarrollado durante el ejercicio 2014. Por lo mismo queda aprobado el Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2014.

En relación al **SEGUNDO PUNTO**, es decir la autorización expresa para que los socios Andrés Fernando Navarro Bodenhurst y Michelle Valencia Carrión, puedan transferir sus participaciones, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad la Junta General de Socios acepta y aprueba la cesión de sesenta y seis participaciones de un dólar cada una que tiene la socia Michelle Lorena Valencia Carrión, y la cesión de

sesenta y siete participaciones de un dólar cada una del señor Andrés Navarro, en favor de la señora Sofia Ibeth Durango Estrella.

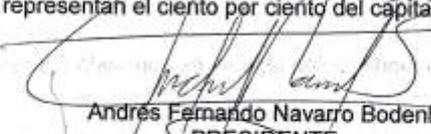
Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Socios, se reforma la Cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos de la compañía, protocolizados ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito el siete de agosto de 2014, en el siguiente tenor: "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA: El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado con el siguiente cuadro:

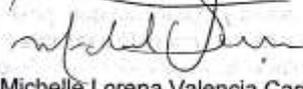
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PART.	CAPITAL	POCENTAJ
Andrés Fernando Navarro Bodenhorst	133	1 usd	133	33%
Michelle Lorena Valencia Carrión	134	1 usd	134	34%
Sofía Ibeth Durango Estrella	133	1 usd.	133	33%
TOTALES:	400	1 usd.	400	100%."

Al resto de la cláusula no se le hace modificación alguna y queda en su texto original.

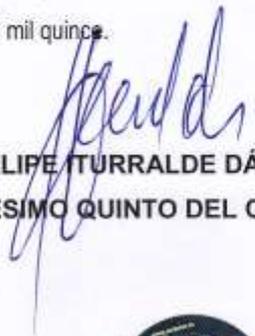
La Junta General de Socios igualmente, faculta a la socia Sofia Ibeth Durango a efectivizar la cesión de participaciones a través de la escritura pública correspondiente.

Siendo las Dieciséis horas, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios a las dieciséis treinta horas, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que todos los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado, y por tratarse de Junta Extraordinaria y Universal, todos ellos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado;


Andrés Fernando Navarro Bodenhorst,
PRESIDENTE


Michelle Lorena Valencia Carrión,
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST Y OTROS. a favor de HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y SRA.; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a diez de junio del año dos mil quince.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000010650



20151701020000490

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020000490

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2015, (8:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS GARZON EFRAIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706233414
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	POS298

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de constitución de COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROYECTO SHABUMARU CIA. S.A. celebrada ante mí, el siete de agosto del año dos mil catorce; senté razón de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: señores ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST, ANA LUISA JIJON PINTO, MICHELLE LORENA VALENCIA CARRION Y MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS, a favor de los señores HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER, a la misma, celebrada ante el doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO del Cantón Quito, otorgada el nueve de junio del dos mil quince. Quito, veinte y uno de julio del dos mil quince.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3546



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTO SHABUMARU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 144 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLASOEL





Factura: 001-002-000003488



20151701025P01128

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701025P01128						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705672134	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JUON PINTO ANA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705693030	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	VALENCIA CARRIÓN MICHELLE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710194992	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	ALBORNOZ GARCÉS MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714152426	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURANGO ESTRELLA SOFIA IBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711174395	EQUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753377447	FRANCESA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	193.00						

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2015-17-01-025-P01128

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST Y
SRA. ANA LUISA JIJÓN PINTO,
SRA. MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN Y
SR. MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS

FAVOR DE:

SR. HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y
SRA. SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER.

CUANTÍA:

USD \$ 133,00

DI: 2 COPIAS

S.F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día martes nueve (09) de junio de dos mil quince (2015), ante mí, doctor
FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de la presente escritura
pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor

1 ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST y ANA LUISA JIJÓN
2 PINTO DE NAVARRO, de estado civil casados, por sus propios y personales
3 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos
4 formada; los cónyuges señor MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS y
5 señora MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN, de estado civil casados,
6 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la
7 sociedad conyugal entre ellos formada; y, por otra parte, en calidad de
8 cesionarios, los cónyuges señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER y
9 señora SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA, quien será la socia, de estado
10 civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que
11 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada.- Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del
13 cesionario señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER que es de
14 nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en
15 esta ciudad de Quito, estado civil casados, legalmente hábiles y capaces
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, los que libre y
17 voluntariamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido
18 íntegro de la minuta que me presentan y que me permito transcribir:
19 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
20 sírvase insertar una de cesión de participaciones, que se otorga al tenor de
21 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
22 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una
23 parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores ANDRES FERNANDO
24 NAVARRO BODENHORST, ANA LUISA JIJÓN PINTO DE NAVARRO,
25 MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN DE ALBORNOZ y MAURICIO
26 XAVIER ALBORNOZ GARCÉS y por otra parte en calidad de cesionarios,
27 los cónyuges señora SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER y
28 señor HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER. Se aclara que, aunque



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 comparezcan ambos cónyuges la socia será la señora SOFIA IBETH
2 DURANGO ESTRELLA.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, con excepción de Hugo Barbier que tiene nacionalidad
4 francesa, domiciliados en esta ciudad de Quito, estado civil casados,
5 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, los que libre y
6 voluntariamente se comprometen bajo las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de
8 este contrato de cesión de participaciones, los siguientes: a) La compañía de
9 responsabilidad limitada "PROYECTO SHABUMARU CIA. LTDA.", se
10 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Grace López
11 Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito, el siete de agosto de dos mil
12 catorce y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
13 catorce de agosto de dos mil catorce; b) En la cláusula Vigésima Séptima,
14 se señala que el capital con que se constituye la compañía y el pago del
15 mismo, en participaciones de un dólar estadounidense cada una, es de
16 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales el
17 ciento por ciento de las participaciones fueron aportadas y pagadas por los
18 socios Andrés Fernando Navarro Bodenhorst y Michelle Lorena Valencia
19 Carrión, de estado civil casados, es decir cuatrocientos dólares de los
20 Estados Unidos de América. c) La Junta General de Socios de la compañía,
21 órgano máximo de administración y gestión de la misma, en sesión de veinte
22 y dos de mayo de dos mil quince, con la presencia del ciento por ciento del
23 capital social y por tanto de carácter universal, según se desprende del acta
24 de la Junta, aprobó por unanimidad la cesión de sesenta y seis (66)
25 participaciones de Michelle Lorena Valencia y de sesenta y siete (67)
26 participaciones de Andrés Navarro Bodenhorst, en favor de la señora Sofia
27 Ibeth Durango Estrella de Barbier y el señor Hugo Jean Marc Paul Barbier .-
28 **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes señalados, los cedentes

1 cónyuges Navarro-Jijón y Albornoz-Valencia, ceden a perpetuidad, sin
 2 limitación alguna, sesenta y siete y sesenta y seis participaciones de un
 3 dólar cada una, respectivamente, que tienen en la compañía "PROYECTO
 4 SHABUMARU CIA. LTDA.", en favor de la señora Sofía Ibeth Durango
 5 Estrella y el señor Hugo Jean Marc Paul Barbier, quien acepta la trasferencia
 6 en calidad de cesionaria.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE**
 7 **PAGO.-** El precio total por las participaciones cedidas, objeto de este
 8 contrato, es de CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES
 9 ESTADOUNIDENSES.- Como consecuencia de la cesión de participaciones,
 10 queda reformada la cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos Sociales de
 11 la compañía, de la siguiente manera: "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-
 12 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO Y
 13 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El capital social de la Compañía es de
 14 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00),
 15 divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos
 16 de América cada una, el mismos que se encuentra suscrito y pagado con el
 17 siguiente cuadro:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PART.	CAPITAL	PORCENTAJE
Andrés Fernando Navarro Bodenhorst	133	1 usd	133	33%
Michelle Lorena Valencia Carrión	134	1 usd	134	34%
Sofía Ibeth Durango Estrella	133	1 usd	133	33%
TOTALES:	400	1 usd	400	100%

18 Al resto de la cláusula no se le hace modificación alguna y queda en su texto
 19 original. Sírvase agregar, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
 20 necesarias para la perfecta validez y pleno efecto de esta escritura".-
 21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el
 22 doctor Gustavo Durango Vela, profesional con matrícula un mil
 23

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
CANTÓN



1
2 ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.
3 Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron
4 todos los preceptos legales y reglamentarios que el caso lo requiere, y
5 leída que les fue íntegramente a los comparecientes, se afirman y ratifican
6 en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto,
7 juntamente conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
8

9

10
11 ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST.

12 C.C. 170667213-4

13 C. de V. # 008 - 0033

14
15
16

17
18 ANA LUJÁN JIJÓN PINTO DE NAVARRO.

19 C.C. # 1706630330.

20 C. de V. # 015 - 0138.

21
22

23
24 MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN DE ALBORNOZ.

25 C.C. # 171019499-2

26 C. de V. # 006 - 0126

27
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS.
C.C. # 1714152426.
C. de V. # 001-0048

SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA,
C.C. # 1711114395
C. de V. # 002-0215

HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER.
C.C. # 1753377997.
C. de V. # 002-0115

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Cel No

FACTURA No. 001-002-00000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

001-0049 1714152426
NÚMERO DE CERTIFICADO CODULA

ALBORNOZ GARCÉS MAURICIO XAVIER

PROVINCIA QUITO DECLARACIÓN JURADA 1
CANTÓN PARRQUIZA 4 ZONA

EXPRESENTE DE LA JUNTA

Ciudadanera (C):

Este documento sustituye que tiene
efecto en las Elecciones Sociales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO EN
REGISTRACIONES Y ESPALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 171415242-6

CEDULA DE
CILDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBORNOZ GARCÉS
MAURICIO XAVIER
ESTADO CIVIL Y MATRIMONIO
SOLTERO
PROVINCIA
QUITO
PARTE PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELLE
VALENCIA CARSON

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS ALBORNOZ DIEGO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCÉS ROSARIO MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2014-08-25
FECHA DE EXPIRACION 2024-08-25

E20338202

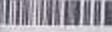
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Constitución Nacional, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 09 de JUN. 2015

DR. FELIX JACQUES DAVILLOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA CARRION MICHELLE LORENA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO SANTA FE, QUINDIA, QUITO, SANTA FE, QUINDIA, QUINDIA, QUINDIA
 HORA DE NACIMIENTO 1996-03-20
 NACIONALIDAD ESPANOLA TORIANA
 DNI 171019499-2

INDICACION SUPERIOR PROFESION / CUALIFICACION LIC. PSICOLOGIA ESM356444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR VALENCIA CARRION MICHELLE LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION MARGARITA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO, 2012-06-19
 FECHA DE EXPIRACION 2022-06-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION REGISTRADA EL PR-211

006
 006 - 0126 1710194992

NOMBRE DE IDENTIFICACION VALENCIA CARRION MICHELLE LORENA
 CELULA

PROVINCIA QUINDIA CANTON SANTA FE
 PROPIEDAD JIRAFIA
 CANTON VALENCIA

EL PRESIDENTE DE LA JURE

CIUDADANA (D)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 09 JUNIO 2015

DR. FELIPE FERRAZ DE CARLOS
 Notario



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES EN NOSE
**DURANGO ESTRELLA
 SOFIA IBETH**
 DIRECCIÓN DE NACIMIENTO
**PROVINCIA
 QUITO
 SANTA FÉBICA**
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-04
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
680 87

ESTRUCIÓN Casada
**HUGO JEAN MARC PAUL
 BARBER**

171114396-0





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES EN NOSE: DURANGO GUSTAVO RODOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRELLA CLARA ELENA

FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

033331122




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES D-RE-2014

002
 002 - 0215
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 171114396
 CÉDULA: DURANGO ESTRELLA SOFIA IBETH

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: Iña

ORGANIZACIÓN: JURATA
 PARROQUIA: JOMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 09 de Julio de 2015

DE FELIPE FERNÁNDEZ DAVALES
 NOTARIO






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANA 170083033-0

APellidos y Nombres: JIJON PINTO ANA LUISA

Edad de su nacimiento: 36 años

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ANORES: NAVARRO BODENHORST



REGISTRACION BACHILLERATO PROFESION / OCUACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del PROF: JIJON MIGUEL ALBERTO

APellidos y Nombres de la MADRE: PINTO ELENA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-01-08

FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-08

VIDEORRETO




REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL CNEI

015 CERTIFICADO DE VOTACION

015 - 0139 1700830330

NUMERO DE CERTIFICADO CELULA

JIJON PINTO ANA LUISA

PROVINCIA: QUITO ORGANIZACION: 2

CANTON: SAN JOSE DE LOS RIOS ZONA: 2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, *09 JUN 2015

DR. FELIPE ITURRIZ GAVILLOS



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 170667213-4

APellidos y nombres:
NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA QUITO
CANTÓN SANTA FÉLIX

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LUGAR DE RESIDENCIA: JAJÓN PINTO





DIRECCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE V494302542

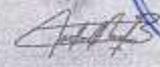
APellidos y nombres del titular:
NAVARRO CARLOS FERNANDO

APellidos y nombres de la madre:
BODENHORST KAREN ROSICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-03-22

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL SECCIONAL 11 RES 2014

008
008 - 0033 1706672134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0033
CEDELA: 1706672134

NAVARRO BODENHORST ANDRÉS FERNANDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN JAJÓN PINTO

REGISTRACIÓN: 8
NAYCA: 9
ZONA: 2004

REPRESNTANTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, yo, que soy COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito, *

10 9 JUN 2015
DE FELIX TORRES DE ZAVALOS
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIA

CECULA DE IDENTIDAD EXT
Nº. 175337744-7

APellidos y Nombres: **BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Francis Rendes**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-04-20**
NACIONALIDAD: **FRANCESA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
SOFIA IBETH
DURANGO ESTRELLA




INSTRUCCIÓN INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LAS PERMI POR LA LEY**

APellidos y Nombres del Padre: **BARBIER ROGER ANGE MARIE**

APellidos y Nombres de la Madre: **TESSIER MADELEINE JEANNE**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO, 2012-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-21**

0010729201

E213342222

MINA DEL CEBILUZO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA VIGESIMA UNIVIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11 de la ley Notarial doy fe que la CIPA que antecede es igual a documento presentado ante mí Quito, 09 JUN 2015

DR. FELIPE MIRALLES NAVILOS
M.P. 11666 VO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002-0115
MUNICIPIO DE QUITO

PROVINCIA: **PAZUVALBA**
QUITO

CANTÓN: **QUITO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015-2014
1753377447

BARBIER HUGO JEAN MARC PAUL

CIRCUITACIÓN: **REINDEY**

PROVINCIA: **PAZUVALBA**
QUITO

CANTÓN: **QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITUEBANA (O)

Este documento es válido en el espacio
suficiente en las Elecciones Seccionales
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ES VÁLIDO EN EL ESPACIO PRIVADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA POR
LOS SOCIOS DE "PROYECTO SHABUMARU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA" DEL 22 DE MAYO DE 2015**



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de mayo de dos mil quince, siendo las quince horas, en el local donde funciona y tiene su domicilio la compañía, calle Los Naranjos sin número y Av. De los Granados de esta ciudad de Quito, concurren y están presentes los socios de la misma.

Actúa como Presidente de la Junta, la Presidente titular de la sociedad, señora MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN y como secretario el señor ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST, Gerente General de la misma. Previamente a iniciar la reunión la señora Presidente pide constatar la presencia de los Socios con indicación de sus participaciones sociales, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el señor ANDRÉS FERNANDO NAVARRO BODENHORST, propietario del cincuenta por ciento del capital social de la sociedad, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada una; y, presente la socia MICHELLE LORENA VALENCIA CARRIÓN, propietaria del cincuenta por ciento del capital social de la sociedad, equivalentes a doscientas participaciones de un dólar cada.- Como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la sociedad, por lo tanto y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta el carácter, además de extraordinaria, de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a cada uno de los socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1.- Aprobación y análisis del Estado de Situación y Balances de la compañía referente al ejercicio 2014.

2.- Autorización para la cesión de las participaciones de los socios Andrés Fernando Navarro y Michelle Valencia, a favor de la señora Soffa Ibeth Durango Estrella de Barbier.

Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los socios concurrentes.

En relación al **PRIMER PUNTO** del Orden del día, solicita la palabra el socio de la compañía, Andrés Fernando Navarro y manifiesta que, pese a que ya concluyó y se han hecho las respectivas declaraciones del impuesto a la renta y anexos por el ejercicio fiscal 2014, es importante dejar sentado la aprobación que hace esta Junta tanto de los resultados arrojados por los Balances y Declaraciones, y por tanto sugiere que la Junta los apruebe, para efectos legales. Por lo mismo, pone de manifiesto el Balance General al 31 de diciembre de 2014 y propone que el mismo se aprobado, pues refleja con exactitud los movimientos económicos de la empresa y la situación real, que en definitiva presagia que para el ejercicio económico 2015, las cosas van a mejorar ostensiblemente. La socia Michelle Valencia, manifiesta su congratulación por las gestiones realizadas y por la actividad encomiable que ha desarrollado durante el ejercicio 2014. Por lo mismo queda aprobado el Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2014.

En relación al **SEGUNDO PUNTO**, es decir la autorización expresa para que los socios Andrés Fernando Navarro Bodenhurst y Michelle Valencia Carrión, puedan transferir sus participaciones, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad la Junta General de Socios acepta y aprueba la cesión de sesenta y seis participaciones de un dólar cada una que tiene la socia Michelle Lorena Valencia Carrión, y la cesión de

sesenta y siete participaciones de un dólar cada una del señor Andrés Navarro, en favor de la señora Sofia Ibeth Durango Estrella.

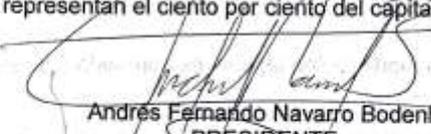
Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de Socios, se reforma la Cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos de la compañía, protocolizados ante la Dra. Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito el siete de agosto de 2014, en el siguiente tenor: "CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA: El capital social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado con el siguiente cuadro:

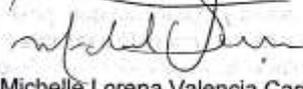
SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PART.	CAPITAL	POCENTAJ
Andrés Fernando Navarro Bodenhorst	133	1 usd	133	33%
Michelle Lorena Valencia Carrión	134	1 usd	134	34%
Sofía Ibeth Durango Estrella	133	1 usd.	133	33%
TOTALES:	400	1 usd.	400	100%."

Al resto de la cláusula no se le hace modificación alguna y queda en su texto original.

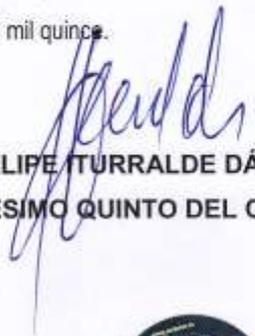
La Junta General de Socios igualmente, faculta a la socia Sofia Ibeth Durango a efectivizar la cesión de participaciones a través de la escritura pública correspondiente.

Siendo las Dieciséis horas, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios a las dieciséis treinta horas, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que todos los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado, y por tratarse de Junta Extraordinaria y Universal, todos ellos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado;


Andrés Fernando Navarro Bodenhorst,
PRESIDENTE


Michelle Lorena Valencia Carrión,
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST Y OTROS. a favor de HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y SRA.; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a diez de junio del año dos mil quince.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000010650



20151701020000490

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701020000490

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2015, (8:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS GARZON EFRAIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706233414
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	POS298

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de constitución de COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROYECTO SHABUMARU CIA. celebrada ante mí, el siete de agosto del año dos mil catorce; senté razón de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: señores ANDRES FERNANDO NAVARRO BODENHORST, ANA LUISA JIJON PINTO, MICHELLE LORENA VALENCIA CARRION Y MAURICIO XAVIER ALBORNOZ GARCÉS, a favor de los señores HUGO JEAN MARC PAUL BARBIER Y SOFÍA IBETH DURANGO ESTRELLA DE BARBIER, a la misma, celebrada ante el doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGESIMO QUINTO del Cantón Quito, otorgada el nueve de junio del dos mil quince. Quito, veinte y uno de julio del dos mil quince.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 3546



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTO SHABUMARU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 144 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLASOEL

